



**NATUREJEA 2019**  
**SALON DEL OCIO Y DEPORTE EN LA NATURALEZA**  
**28-29 SEPTIEMBRE**

**REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO**

### **1.- Situación, fecha y horarios**

La feria **NaturEjea 2019** se celebrará en Ejea de los Caballeros los **días 28 y 29 de septiembre de 2019**. La Feria se ubicará en el Recinto Ferial ubicado en la Ciudad del Agua de Ejea, y el horario de la misma será 10 a 14 horas y de 16 a 20 horas.

### **2.- Productos y lugares de exposición**

El Recinto Ferial contará con un Pabellón Ferial y un Recinto Exterior, en los que podrán exponerse los siguientes productos:

#### **Pabellón Ferial:**

1. En general, muestra de todo tipo de productos comerciales, industriales y de servicios relacionados con el ocio y el deporte en la naturaleza (comercios, agencias de viaje, empresas de actividades, fabricantes, distribuidores, instituciones, asociaciones, federaciones, etc.)
2. Artículos, productos y servicios relacionados con el deporte al aire libre
3. Exposición y venta de alimentación saludable y productos agroalimentarios de calidad.
4. Exposición y venta de productos y servicios relacionados con la salud (fisioterapia, herboristería, dietética, mantenimiento deportivo, etc.).
5. Exposición y venta de productos y servicios relacionados con el turismo y el ocio (turismo ornitológico, turismo fotográfico, espeleología, submarinismo, turismo micológico, pesca, etc.).
6. Exposición y venta de productos y servicios relacionados con el deporte en la naturaleza (montañismo, escalada, senderismo, nieve, ciclismo, bicicleta de montaña, náutica, parapente, aerodelismo, hípica, deporte de aventura, barranquismo, etc.)
7. Exposición y venta de productos y servicios relacionados con el turismo saludable (balnearios, alimentación ecológica, productos naturistas, etc.)
8. Otras actividades que tengan que ver directa o indirectamente con la temática del Salón

#### **Recinto Exterior:**

1. Automoción y remolques
2. Embarcaciones
3. Exhibiciones y actividades

### **3.- Expositores**

Se admitirán como expositores todas aquellas firmas que produzcan o comercialicen los artículos y productos mencionados en la sección anterior, no admitiéndose expositores cuya actividad sea distinta a la de la Feria.

### **4.- Precios**

Los expositores deberán satisfacer la siguiente tarifa (I.V.A. al 10% no incluido):

#### **Pabellón Ferial**

- Stand modular sin tarima \_\_\_\_\_ **26 €/m<sup>2</sup>**  
(Módulo mínimo 9 m<sup>2</sup>. Posibilidad de ampliación 3 m<sup>2</sup>)
- Sólo suelo (con stand propio) \_\_\_\_\_ **Gratuito**
- Moqueta solo suelo \_\_\_\_\_ **5 €/m<sup>2</sup>**

**Recinto Exterior** \_\_\_\_\_ **Gratuito**



NATUREJEA 2019  
SALON DEL OCIO Y DEPORTE EN LA NATURALEZA  
28-29 SEPTIEMBRE

REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO

El pago de los módulos se realizará del siguiente modo:

- **100 €** en el momento de presentar la solicitud de inscripción, con carácter de depósito previo.
- El importe restante se abonará en el plazo de 4 días a partir de la confirmación de participación. En caso contrario, se entenderá que el solicitante renuncia a participar en la Feria sin que tenga derecho a las devoluciones de las cantidades abonadas.

En el caso de que, una vez adjudicado el stand al solicitante, éste manifestara la renuncia a exponer en la Feria, o no asistiera a la misma, no tendrá derecho a la devolución de las cantidades abonadas.

La formalización de la inscripción y los pagos de participación en la feria **NaturEjea 2019** se harán del siguiente modo:

- A. Ingreso bancario:** el ingreso de los pagos se efectuará en la Cuenta Corriente de la Entidad **BANTIERRA nº ES28 3191 0126 8742 9431 3822** con domicilio en Paseo del Muro 43, de Ejea de los Caballeros, **indicando el nombre del expositor del que se trata.**
- B. Formalización de la inscripción:** Las solicitudes de inscripción junto con la copia del justificante de ingreso bancario y del CIF de la empresa, pueden remitirse al correo electrónico [feriadejea@sofejea.com](mailto:feriadejea@sofejea.com), por fax al número 976 66 38 16, presencialmente en SOFEJEA o bien por correo ordinario a la siguiente dirección:

SOFEJEA – NATUREJEA 2019  
Plaza Diputación nº 2  
50600 Ejea de los Caballeros (Zaragoza)

El Comité Organizador prohibirá la entrada de aquellos productos cuyo pago de exposición no se haya efectuado.

## 5.- Solicitudes de inscripción

Se establece como fecha final e inamovible para formalizar las inscripciones, mediante el formulario que se adjunta, el 23 de agosto de 2019. Fuera de esta fecha no se admitirá ningún tipo de inscripción.

El expositor que desee contratar más de un stand interior y/o exterior, deberá rellenar una hoja de inscripción por stand contratado.

La denegación de la solicitud será comunicada al solicitante 30 días después de la finalización del plazo de inscripción, motivándose las causas de no admisión de la misma.

## 6.- Adjudicación de parcelas

El Comité Organizador se reserva la facultad de realizar la distribución de los expositores en los stands, atendiendo a los intereses generales de la Feria.

El Comité Organizador se reserva el derecho a modificar ubicación y superficie según la necesidad de espacio por número de expositores.

Ningún stand modular podrá rebasar o sobresalir de la línea preestablecida o marcada durante el montaje. El Comité Organizador examinará las solicitudes de contratación de espacios y determinará si se ajustan a las condiciones establecidas, reservándose en todo



NATUREJEA 2019  
SALON DEL OCIO Y DEPORTE EN LA NATURALEZA  
28-29 SEPTIEMBRE

**REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO**

momento el derecho de admisión. Los stands de libre diseño que contraten solo suelo tendrán que remitir a la organización el boceto del diseño de stand.

No podrá cederse total o parcialmente un stand a otra firma sin autorización expresa y por escrito del Comité Organizador.

Los stands deberán permanecer abiertos hasta la hora del cierre de la Feria, siendo el propietario del mismo responsable de los robos o daños de que sea objeto dentro del horario de apertura al público de la feria.

## **7.- Credenciales a los expositores**

La tarjeta del expositor será el documento que le acreditará como tal, siendo necesaria su presentación para la realización de todo tipo de gestiones ante el comité Organizador del Certamen durante la celebración del mismo.

A cada expositor le serán entregadas 5 credenciales, una vez que se haya satisfecho el total del importe de los servicios contratados. Así mismo, cada expositor recibirá 1 credencial para el aparcamiento de expositores.

Todas estas acreditaciones se podrán retirar en la Oficina de la Feria (ubicada en el pabellón ferial) durante los días destinados al montaje de los stands (28 y 29 de septiembre de 2019).

## **8.- Montaje y desmontaje de stands**

El Recinto Ferial quedará a disposición de los expositores los días 28 y 29 de septiembre de 2019 y contará con un servicio de vigilancia.

Para proceder al montaje de los stands será necesaria la acreditación de la condición de expositor mediante la presentación de la tarjeta de expositor. Se podrá proceder al montaje de los stands el jueves 26 de septiembre a partir de las 8.00 horas.

Durante el montaje, los materiales deberán permanecer dentro de los límites del espacio de los stands, dejando libres pasillos y zonas comunes, que deberán también permanecer totalmente despejados durante los días de celebración del certamen.

Los expositores deberán montar sus stands y todos los productos antes de las 9.00 horas del día 28 de septiembre. Los stands deberán permanecer montados en su integridad hasta el cierre oficial de la Feria (20.00 horas del 30 de septiembre).

El desmontaje de los stands se efectuará a partir de las 20,30 horas del domingo 29 de septiembre, siempre y cuando ya no exista público dentro del Recinto ferial. El periodo de desmontaje estará abierto hasta las 22 horas del lunes 30 de septiembre. Durante el desmontaje debe estar presente en el stand un responsable, salvo que su ausencia esté autorizada por el Comité Organizador, previa justificación. Pasado el plazo de desmontaje, el Comité no se hace responsable de los productos instalados en el Recinto Ferial.

Para proceder a la retirada de los materiales expuestos será necesaria una hoja de desmontaje, que podrá ser retirada durante los días de celebración de la Feria en la Oficina del Comité Ferial. En dicha hoja, que deberá ir sellada, tendrá que aparecer el nombre del expositor y de la persona responsable del desmontaje. Esta hoja deberá ser entregada al servicio de vigilancia en el momento de abandonar el Recinto Ferial, sin la cual no se permitirá la salida de ningún material.



NATUREJEA 2019  
SALON DEL OCIO Y DEPORTE EN LA NATURALEZA  
28-29 SEPTIEMBRE

**REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO**

Los expositores serán responsables de los desperfectos que se ocasionen en las instalaciones del Recinto Ferial por negligencia o mal uso de los mismos.

Una vez terminado el Certamen, los stands tendrán que devolverse en idénticas condiciones en que se recibieron. En caso contrario, la subsanación de los desperfectos correrá por cuenta del expositor.

## **9.- Responsabilidades**

El Comité Organizador de la Feria no se hace responsable de los daños que puedan ocasionar las mercancías o productos, ya sea por causa fortuita, fuerza mayor, negligencia o mal uso de las instalaciones.

De cualquier desperfecto que se originen en las instalaciones generales de la feria, tanto en el montaje de los stands como en la carga, descarga y traslado del material de exposición, será responsable la firma expositora, quedando obligada a abonar a la organización el importe de los daños, según tasación de los servicios de la feria.

Queda terminantemente prohibida la utilización de bombonas de butano o de otro producto inflamable en el interior de los stands situados dentro del recinto interior. Tanto para los expositores de productos alimentarios como para los que expongan equipos y/o electrodomésticos para el cocinado de alimentos, solo se permitirán las demostraciones gastronómicas en las que se realice elaboración de alimentos cocinados o precocinados con equipos que necesiten una fuente de alimentación eléctrica, como horno, microondas o vitrocerámica de inducción. En este último caso, además, se deberá instalar una campana extractora-filtradora de carbono que reduzca el impacto de los gases emitidos y un extintor de polvo (CO<sub>2</sub>) dentro del stand.

Los expositores de alimentación que vendan producto fresco sin envasar, tendrán la obligación de contar con las medidas higiénicas que exige la normativa al respecto (lavamanos, toallas de un solo uso y gel de manos).

Los expositores que expongan armas deberán respetar la normativa oficial al respecto y las indicaciones de los Cuerpos de Seguridad del Estado. El expositor de armas deberá contratar por su cuenta la seguridad privada que sea requerida por dicha normativa.

El Comité declina cualquier responsabilidad por error o mal interpretación a la hora de confeccionar el catálogo.

## **10.- Megafonía y publicidad**

Ninguna firma expositora podrá tener megafonía propia en funcionamiento dentro del stand. Igualmente queda prohibida la distribución de octavillas y propaganda en los pasillos del recinto ferial.

Queda permitido el uso de equipos audiovisuales para emisión de imágenes, videos o documentales promocionales. En este caso, el volumen del sonido deberá ser moderado y en todo caso no deberá molestar a los expositores vecinos. El comité organizador tiene potestad para ordenar la regulación de este tipo de sonido.

No se permitirá dentro del stand la exposición de publicidad de otras empresas diferentes a las del propio expositor.

La cartelería de publicidad en el recinto exterior deberá colocarse en la fachada del stand.



NATUREJEA 2019  
SALON DEL OCIO Y DEPORTE EN LA NATURALEZA  
28-29 SEPTIEMBRE

### REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO

La entidad organizadora se reserva el derecho de fotografiar y filmar por cualquier medio las instalaciones y stands, así como los artículos expuestos en los mismos y utilizar en exclusiva estas reproducciones en los medios de comunicación y otras exposiciones.

## 11.- Electricidad

Cada stand modular dispondrá de iluminación desde el emparrillado del techo con proyectores halógenos y lámpara lineal de 300 W ubicados en un carril electrificado. La potencia eléctrica será de 75 W/m<sup>2</sup>.

Los servicios de electricidad de NaturEjea 2019 distribuirán una red básica de electrificación para cada uno de los stands contratados. La instalación propia del stand correrá a cargo del expositor.

A cada stand se le facilitará una conexión eléctrica estándar. El expositor que desee ampliar la potencia eléctrica básica deberá comunicarlo al Comité Ferial con 20 días de antelación al comienzo del montaje y satisfacer el importe suplementario a dicha ampliación de potencia (150 €). El Comité Ferial lo comunicará a la empresa proveedora de los stands para que instale el aumento de potencia eléctrica. Si hubiera algún impedimento técnico para habilitar el aumento de potencia, la organización de la Feria avisará con antelación suficiente al expositor peticionario.

Los espacios contratados en la modalidad solo suelo, dispondrán de un cuadro eléctrico si así lo manifiestan en la ficha de inscripción. Si por el contrario no solicitan la instalación del mismo, no dispondrán de este servicio.

La colocación de grupos electrógenos en los stands del recinto exterior será coordinada por la organización de la Feria de Ejea.

## 12.- Venta

La venta directa con retirada de producto será permitida a los expositores de alimentación, artesanía y comercio. En este caso, sólo se admitirá la venta de los productos para los que se esté autorizado, según la licencia de actividad del expositor.

Para la acreditación de los expositores de alimentación será preciso adjuntar a la hora de la inscripción, el CIF de la empresa y el registro sanitario

Para la exposición de productos alimentarios se deberá seguir la normativa vigente en la Comunidad Autónoma de Aragón. En todo caso, los productos expuestos deberán cumplir las siguientes exigencias: todos los productos expuestos deber ir etiquetados por el productor, los alimentos perecederos (semiconserva, bacalao, pastelería, etc.) se deben conservar en frío, los alimentos no envasados y los pastelería-repostería sin envasar se deberán exponer bajo vitrinas protectoras, los expositores que manipulen alimentos sin envasar deberán tener en su stand un lavamanos, con toallas de un solo uso y gel de manos.

Para la verificación de estos requisitos, el Comité Organizador de NaturEjea podrá solicitar una inspección oficial de los stands de alimentación, que se realizará por los servicios técnicos de control alimentario del Gobierno de Aragón.

El incumplimiento de los requerimientos ante esta inspección sanitaria oficial llevará implícita la expulsión de la feria y la asunción de responsabilidades correspondientes por parte del expositor infractor.



NATUREJEA 2019  
SALON DEL OCIO Y DEPORTE EN LA NATURALEZA  
28-29 SEPTIEMBRE

REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO

### 13.- Entradas

El acceso al recinto ferial de la feria NaturEjea 2019 se hará previo pago de una entrada de 2 €. Las familias numerosas, los niños de 6 a 12 años, las personas jubiladas y las personas discapacitadas, que así lo acrediten, podrán adquirir las entradas a un precio reducido de 1 euros. Los niños menores de 6 años y las personas desempleadas que así lo acrediten tendrán acceso gratuito. Con la misma entrada se podrá acceder al Recinto Ferial y al Museo Aquagraria.

### 14.- Instalación de elementos aéreos

Los expositores que deseen instalar elementos aéreos colgados en la estructura del techo del pabellón ferial deberán indicarlo a la organización de la feria. Así mismo, deberán informar sobre las características de la estructura a colgar, sus dimensiones, peso y sistema de amarre.

La organización de la Feria se pondrá en contacto al expositor con la empresa proveedora con la que tiene suscrita la exclusividad en la prestación del servicio de instalación de elementos aéreos en el pabellón ferial. Por motivos de seguridad la empresa proveedora es la única que cuenta con el permiso de la Feria de Ejea para realizar la colocación de estructuras aéreas en el techo del pabellón ferial. Por tanto, ningún expositor podrá colgar por cuenta propia estructura alguna en el techo. La empresa proveedora del servicio de instalación de elementos aéreos en el pabellón ferial facturará dichos servicios directamente al expositor y según las tarifas que tenga establecidas.

### 15.- Disposiciones finales

Por causas de fuerza mayor, las fechas de la Feria podrán ser alteradas o su celebración anulada. Toda responsabilidad de la organización quedará limitada a la devolución de la parte no gastada de los pagos realizados por la ocupación de los espacios solicitados.

El Comité Organizador se reserva el derecho de admisión de los expositores.

El Comité Organizador podrá dictar cuantas normas no previstas en este Reglamento sean necesarias, las cuales deberán ser aceptadas y acatadas por los expositores. La petición o solicitud de inscripción implica la aceptación plena de dichas normas por el expositor.

### Para más información, pueden dirigirse a:

**OFICINA DE NATUREJEA 2019**  
**SOFEJEA - Agencia de Desarrollo de Ejea (lunes a viernes de 8 a 15 horas)**  
**Plaza Diputación nº2 (Ejea Emprendedora)**  
**50600- Ejea de los Caballeros (Zaragoza)**  
**Teléfono: 976 677 277 - Fax: 976 663 816**  
**E-mail: [feriadejea@sofejea.com](mailto:feriadejea@sofejea.com)**  
**Web: [www.sofejea.com](http://www.sofejea.com)**